



INFORME DE LA COMISIÓN

MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS
DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL.
PRESENTE.

No. DE SOLICITUD:	4290	FECHA:	12 DE MARZO DE 2024
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			
LUGAR:	MÉRIDA, YUCATÁN	PERÍODO:	DEL 27 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2024.

OBJETO DE LA COMISIÓN

DURANTE LOS DIAS 27 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2024, ME TRASLADE A LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, ASISTÍ AL TALLER REGIONAL DE CAPACITACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS FORESTALES, DIRIGIDO A PERSONAL TÉCNICO DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT DEL SURESTE DEL PAÍS, PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES, TITULARES DE PREDIOS BAJO MANEJO FORESTAL Y TITULARES DE LA INDUSTRIA FORESTAL.

SE PRESENTARON LAS ACTUALIZACIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

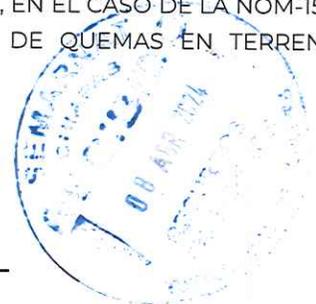
1. NOM-152-SEMARNAT-2023. ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES DE CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MEDERABLES EN BOSQUE, SELVAS Y VEGETACIÓN DE ZONAS ÁRIDAS. SE REALIZÓ LA EXPOSICIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA PRESENTE NORMA, RESPECTO A LA PUBLICADA EN 2006. SE REALIZARON EXPOSICIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA EN EL MANEJO DE SELVAS, SEÑALANDO QUE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL DEBERÁN APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE NORMA. NO OBSTANTE, SE CONSIDERA QUE LA NORMA CONTIENE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL, POR LO QUE QUEDA ABIERTO EL ESQUEMA DE PODER INCLUIR INFORMACIÓN DE CALIDAD QUE MEJORE EL CONTENIDO DE UN PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.

2. NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023. ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÉTODOS DE USO DEL FUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES, TEMPORALMENTE FORESTALES, PREFERENTEMENTE FORESTALES, EN LOS TERRENOS DE USO AGROPECUARIO Y COLINDANTES. SE REALIZÓ UNA EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO DE LA CITADA NORMA, LOS TIPOS DE QUEMAS QUE SE PUEDEN REALIZAR Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA APLICAR CADA QUEMA. SIMISMO, LA NORMA ESTABLECE LOS ECOSISTEMAS ADAPTADOS AL FUEGO Y LOS ECOSISTEMAS SENSIBLES AL FUEGO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE CON LA ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CITADAS, PERMITIRÁ UNIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL A NIVEL NACIONAL, EN EL CASO DE LA NOM-152 Y LA 015, PERMITIRÁ UNIFICAR LOS CRITERIOS PARA APLICAR LOS DIFERENTES TIPOS DE QUEMAS EN TERRENOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS.

ATENTAMENTE


GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN
COMISIONADO



DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO